SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

En Totana a treze dias del mes de Junio de mill seiscientos y noventa y quatro años el Concejo Justicia y Rexim.to desta Villa de Alido Totana se junto en la sala baxa de las casas de su ayuntam.to como lo tienen de uso y costumbre de se juntar para tratar y conferir las cosas tocantes al serv.o de Dios nro. S.r y bien y util desta Rep.ca combiene a saber los señores D. Fran.co de Mora Ramos y D. Domingo Ramos alcaldes hordinarios desta villa por su Mag.d

D. Pedro Yañez Canovas alferez m.or

D. Miguel Guerao

D. Ju.o Muñoz Polo

D. Andres de Mora ferrer fiel Ex.or

D. Xp.to Tobal de Canov.s Carlos

Todos Rexidores y oficiales capitulares deste Concexo y estando assi juntos y en forma de tal Concejo acordaron lo sig.te

Propusose en este cabildo que la valsa desta villa se a reconozido estar muy deteriorada y que combiene se vea y reconozca por m.ro de albañileria que sea capaz para d.ho reconozim.to y que para ello combiene nombrar dos comisarios para su Ex.on y poniendolo en ello, acordaron unanimes y conformes y de un mismo voto y comun parezer, que nombraron y nombraban por tales comiss.os para ello a los s.res D. Miguel Guerao y D. Andres de Mora ferrer fiel Ex.or Rexidores y capitulares desta v.a los quales que estaban pred.tes